

COPIA
NOTARIA OCTAVA

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

OTORGAN:

Ing. DIANA JUDITH DELGADO VALLEJO Y
AMED CRUZ GODOY RUIZ.

A FAVOR DE:

JAVIER AMED GODOY DELGADO.

CUANTÍA. \$ 1,920.00

En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil siete, ante mi Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ Notario Octavo del Cantón Loja,

comparecen por una parte los esposos Ingeniera DIANA JUDITH DELGADO VALLEJO Y AMED CRUZ GODOY RUIZ, casados entre sí; y, por otra parte, el señor JAVIER AMED GODOY DELGADO, soltero. Todos los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:

Señor Notario: Sirvase usted incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de la siguiente minuta de transferencia de participaciones, la misma que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedentes, los esposos Ingeniera Diana Judith Delgado Vallejo y Amed Cruz Godoy Ruiz; y, en calidad de cesionario el señor Javier Amed Godoy Delgado. SEGUNDA.

ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública celebrada el dos de ¹junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, se otorgó la escritura pública de constitución



de la compañía: "ARCIMEGO CIA. LTDA", con un capital social de Cinco millones de sucres, por resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, número noventa y cuatro guión tres guión dos guión uno guión ciento setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número trescientos veinte y anotada en el repertorio con el número dos mil seiscientos veintiséis, el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dos.- Mediante escritura pública celebrada el siete de Enero del dos mil dos, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, se otorgó la escritura pública de Reforma de Estatutos y aumento de capital de la compañía "ARCIMEGO CIA. LTDA", la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución N° 02-C-DIC-061 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, e inscrita la escritura pública en el Registro de Compañías del año dos mil dos, bajo la partida Número ciento diez y anotada en el repertorio con el Número cuatrocientos dieciséis (416), el diecinueve de Febrero del dos mil dos.- Tres.- De acuerdo al cuadro contentitivo de capital, la Ingeniera Diana Judith Delgado Vallejo, es propietaria de Un mil novecientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, habiendo solicitado autorización para la venta de sus participaciones, mediante acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, número VEINTINUEVE, de fecha seis de Enero Del dos mil seis, cuya copia se agrega como documento habilitante.. le facultan para que transfiera las participaciones a favor del socio señor Javier Améd Godoy Delgado. TERCERA. OBJETO DE ESTA ESCRITURA: Con estos antecedentes, los esposos Ingeniera Diana Judith Delgado Vallejo y Améd Cruz Godoy Ruiz, libre y voluntariamente transfieren en forma real y perpetua, a favor del señor Javier Améd Godoy Delgado, Un mil novecientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la Compañía ARCIMEGO CIA. LTDA.- La transferencia de las participaciones incluye activo y pasivo de la Compañía.

COPIA

NOTARIA OCTAVA

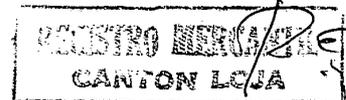
responsabilizándose el cesionario por todos los pagos de los créditos obtenidos por la Empresa, en base al número de participaciones que adquiere, CUARTA. PRECIO: El precio de la transferencia de las participaciones es la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que la cedente ha recibido del cesionario en moneda de curso legal.- Las partes en forma solemne e irrevocable declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta cesión de participaciones de la compañía: ARCIMEGO CIA. LTDA, QUINTA. ACEPTACION: Presentes las partes y enteradas del contenido de esta escritura; la aceptan en todas sus partes. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Atentamente. (f) Dr. Luis Arroyo Cabrera ABOGADO, Mat. 259- C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firman) Diana Delgado de G.- Céd. 110242977-4.- legible.- Javier Amed Godoy Delgado.- Céd. 110284632-4.- Eduardo Ortega Ordoñez.- "Notario Octavo del Cantón Loja".

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, esta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



EL NOTARIO,

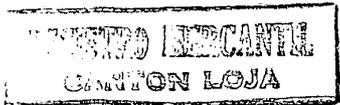
Eduardo Ortega Ordoñez
Dr. Eduardo Ortega Ordoñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA



GISELA LUISA ARCIMEGO DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a registrar el contenido de la Escritura Pública que dictado en la inscripción de la Constitución de la -
Compañía ARCIMEGO CIA. LTDA.

Loja, 26 de enero del 2007.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Félix Paladinos Paladinos".

D^o. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

DOY FE:

De haber marginado en la escritura de constitución de la compañía. ARCIMEGO CIA. LTDA., la razón con la constancia de la transferencia de participaciones de la mencionada compañía, por parte de los cónyuges DIANA JUDITH DELGADO VALLEJO y AMED CRUZ GODOY RUIZ a favor de JAVIER AMED GODOY DELGADO, por escritura pública celebrada en la Notaría Octava del cantón Loja el dieciocho de enero de dos mil siete. Loja, 5 de febrero de 2007.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Barrera".

D^o. Carolina Barrera S.
NOTARIO 410. CANTON LOJA



ACTA # 29

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ARCIMEGO" COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Loja a seis días del mes de Enero de dos mil seis, a las catorce horas, en la sala de sesiones de la Campaña, se reúne la Junta Extraordinaria y Universal de socios de ARCIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo la Presidencia de la Doctora Magna Orlanda Godoy Ruiz, y como Secretario el Gerente, Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz, quien por disposición de la Presidenta, procede inmediatamente a formar la lista de los socios concurrentes que son:

NOMINA DE SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	VALOR DE C/PART.	# DE VOTOS
Sra. Blanca Vicenta Ruiz Aguilera	24.000	\$ 1,00	24.000
Dra. Magna Orlanda Godoy Ruiz	9.600	\$ 1,00	9.600
Dr. Amed Cruz Godoy Ruiz	1.920	\$ 1,00	1.920
Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz	19.200	\$ 1,00	19.200
Lic. María Luisa Godoy Ruiz	9.600	\$ 1,00	9.600
Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz	9.600	\$ 1,00	9.600
Ing. María Leticia Godoy Ruiz	9.600	\$ 1,00	9.600
Sr. France José Godoy Ruiz	9.600	\$ 1,00	9.600
Sr. Fabián Vicente Godoy Ruiz	9.600	\$ 1,00	9.600
Dra. Verónica Paulina Godoy Ruiz	9.600	\$ 1,00	9.600
Ing. Diana Judith Delgado Vallejo	1.920	\$ 1,00	1.920
Sr. Javier Amed Godoy Delgado	1.920	\$ 1,00	1.920
Sr. Manuel Esteban Godoy Delgado	1.920	\$ 1,00	1.920
Srta. Diana Elizabeth Godoy Delgado	1.920	\$ 1,00	1.920

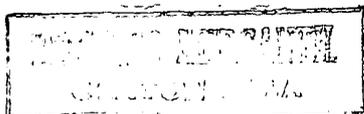
El capital social suscrito y pagado está representado en ciento veinte mil participaciones de un Dólar Americano de valor cada una.

Apertura de la sesión por parte de la Presidenta de la Compañía Doctora Magna Orlanda Godoy Ruiz, quien declara instalada la sesión, y de tener el asentamiento unánime de los participacionistas presentes, con el objeto de analizar y aprobar el punto del Orden del Día.

El Secretario y Gerente, Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz, da lectura al punto del orden del día, materia de la sesión:

- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL PARA LA VENTA DE PARTICIPACIONES, DE LA ING. DIANA JUDITH DELGADO VALLEJO.

La Presidenta de la Compañía, manifiesta que se ha presentado a Gerencia la solicitud de venta de las participaciones que posee en la misma, la señora Ingeniera Diana Judith Delgado Vallejo, por lo que se pone a consideración de los socios, si desean adquirir las mismas, a excepción del socio Señor Javier Amed Godoy Delgado, los demás socios manifiestan no tener interés en adquirir dichas participaciones, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autoriza a los socios indicados, procedan a la compraventa o cesión de las participaciones determinadas. Por lo que facultan al Gerente de la Compañía en caso de requerirse suscriba los documentos que sean necesarios o entregue copias certificadas de la presente resolución.



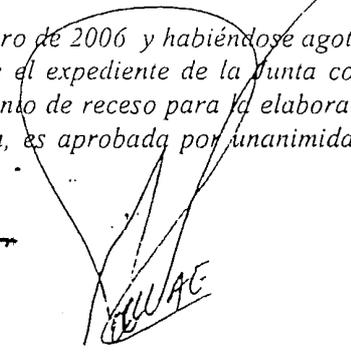
Es Fiel Copia del Original



Siendo las quince horas del día seis de Enero de 2006 y habiéndose agotado el punto del orden del día, la Presidenta dispone que se forme el expediente de la Junta con la lista de los socios concurrentes a la misma y concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por los socios.



Dra. Magna Godoy R.
PRESIDENTA



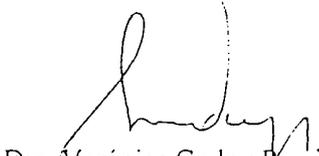
Sr. Manuel Agustín Godoy R.
GERENTE SECRETARIO



Dr. Amed Godoy R.



Sra. Blanca Ruiz Aguilera de G.



Dra. Verónica Godoy R.



Sr. Fabián Godoy R.



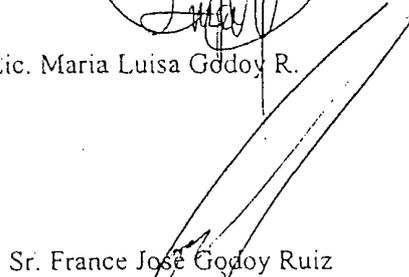
Dra. Cruz Amada Godoy R.



Eic. Maria Luisa Godoy R.



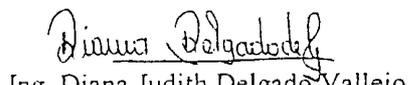
Ing. Maria Leticia Godoy Ruiz



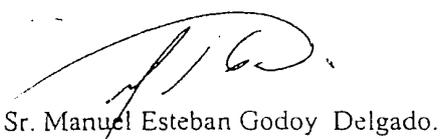
Sr. France José Godoy Ruiz



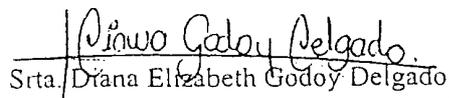
Sr. Javier Amed Godoy Delgado.



Ing. Diana Judith Delgado Vallejo.



Sr. Manuel Esteban Godoy Delgado.



Srta. Diana Elizabeth Godoy Delgado

Es Fiel Copia del Original